

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

**ORDENA INVESTIGACIÓN SUMARIA
Y DESIGNA FISCAL.-**

CONCHALI, 23 DE Marzo de 2014.

DECRETO EXENTO N° 475.- /

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Memorandum N° 147 del 11.03.14. de la Directora de SECPLA; Memorandum N° 111 del 10.03.14. de Asesoría Jurídica; y TENIENDO PRESENTE el artículo 124° y siguientes de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y en uso de las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

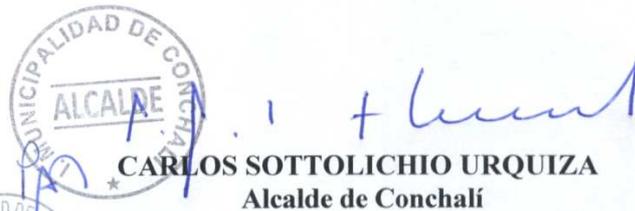
DECRETO:

ORDENASE Investigación Sumaria, con el objetivo de tramitar el pago de las facturas pendientes de la empresa SODIMAC S.A. por la adquisición de equipos para el Centro Deportivo, las cuales debían haber sido pagadas por el Gobierno Regional, a fin de determinar las responsabilidades administrativas que deriven de los hechos expuestos.

DESIGNASE Fiscal a doña Patricia González Fernández, quien cumple sus funciones en la Dirección de Asesoría Jurídica del Municipio.

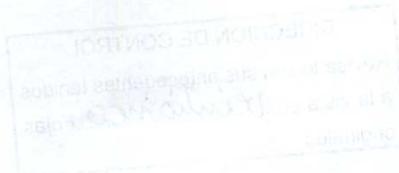
ANOTESE, COMUNIQUESE, Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVASE.


DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretaría Municipal


CARLOS SOTTOLICHIO URQUIZA
Alcalde de Conchali


DIRECTORA
Dirección de Control

CSU/AFL/jqa.-
TRANSCRITO A:
Control - Jurídico
Personal y Remuneraciones
Fiscal Instructor: Srta. Alejandra González Fernández.
O.P.I.R. - Sec. Municipal
Art. 7° letra g) Ley N° 20.285/



14-05-14
16:18

folio: 321766

CONCHALI
más cerca

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Comunal de Planificación

MEMORANDUM N° 147 /14.-

CONCHALI,

11 MAR 2014

A : SR. CARLOS SOTTOLICHIO URQUIZA
ALCALDE DE CONCHALI

DE : DIRECTORA DE SECPLA

REF. : Solicita Procedimiento Administrativo.

Junto con saludarlo muy cordialmente, solicito a Ud. se inicie el respectivo Procedimiento Administrativo, según lo indicado en Memorándum N° 111 del 10.03.14 de Asesoría Jurídica, con el objeto de tramitar el pago de las facturas de la Empresa SODIMAC S.A., por la adquisición de equipos para el Centro Deportivo, los cuales debían ser pagadas por el Gobierno Regional, pero por error de facturación nuestro Municipio deberá cancelar estos elementos.

Se adjunta:

- Copia de Factura N° 037123190 del 4.4.13, por \$ 145.448.- (IVA incluido)
- Copia de Factura N° 037123186 del 4.4.13, por \$ 374.207.- (IVA incluido)
- Copia de Factura N° 49537556 del 28.3.13, por \$ 240.046.- (IVA incluido)
- Copia de Memorándum N° 277 del 10.05.13, de SECPLA a DAF., con antecedentes.
- Copia de Memorándum N° 122 del 20.02.14, de SECPLA a Jurídico, con antecedentes.
- Copia de Memorándum N° 111 del 10.03.14, de Asesoría Jurídica.

Saluda atentamente a Ud.,



[Signature]
NATALIA GARAY PIZARRO
Directora
Secretaría Comunal de Planificación

9971766
213012

Investigación Sumaria

Fiscal *[Signature]* Patricia Gonzalez



NGP/mmc.

DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Alcalde ✓
- DAF
- Asesoría Jurídica
- Archivo (2)